

**AVISO DE HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO y
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LIBERACIÓN DE FONDOS**

25 de marzo de 2022

AL CORRIENTE

Ciudad de Blanco, PO Box 750, Blanco, TX 78606

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que llevará a cabo la Ciudad de Blanco.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 13 de abril de 2022 o alrededor de esta fecha, la Ciudad de Blanco presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas (Departamento), Oficina de Asuntos Rurales para la liberación de fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario 2020 bajo la Sección 104(f) del Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Mejoras de alcantarillado #7220040 con el fin de construir una nueva estación de bombeo para reemplazar la estación de bombeo actual que se encuentra en la llanura aluvial.

Descripción del proyecto: El contratista deberá construir una nueva estación de bombeo principal para mitigar la interrupción del servicio durante las inundaciones. El contratista instalará nuevos pozos húmedos, bombas dúplex, tuberías, líneas de alcantarillado, bocas de acceso, válvulas, electricidad y todos los accesorios asociados, para incluir los servicios y tarifas de administración e ingeniería, en la siguiente ubicación: Aproximadamente 200 pies al suroeste de la estación de bombeo principal, ubicado en FM 163/4th Street cerca del extremo este de 5th Street, Blanco, Condado de Blanco, TX 78606 (30.097290, -98.418256). Financiamiento estimado de la subvención \$300,000, fondo de agua/alcantarillado de la ciudad de \$30,000, costo total del proyecto \$330,000.

El 12 de mayo de 2021 se publicó un Aviso anticipado de llanura aluvial porque el alcance original del trabajo incluía la estación de bombeo existente que se encuentra en la llanura aluvial de 100 años. La estación de bombeo existente se eliminó del alcance del trabajo y la ubicación de la nueva estación de bombeo no se encuentra en la llanura aluvial; por lo tanto, ya no se requiere un Aviso Final de Terreno Inundable.

HALLAZGO SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La Ciudad de Blanco ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto se encuentra en el Registro de revisión ambiental (ERR), que se pondrá a disposición del público para su revisión electrónicamente o por correo postal. Envíe su solicitud por correo de los EE. UU. a la ciudad de Blanco a la dirección anterior, Atención: Oficina del Alcalde o por correo electrónico a citysec@cityofblanco.com.

COMENTARIOS PÚBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Blanco, a la atención del Alcalde. Todos los comentarios recibidos antes del 12 de abril de 2022 serán considerados por la Ciudad de Blanco antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Blanco certifica ante la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas que Rachel Lumpee, en su calidad de Alcaldesa, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se inicia una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental. y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de la certificación por parte del Departamento cumple con sus responsabilidades conforme a la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas, y permite que la Ciudad de Blanco utilice los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Blanco por un período de quince días a partir de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se encuentran en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador de la Ciudad de Blanco; (b) la Ciudad de Blanco ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento; o (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado una conclusión por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Especialista en Revisión Ambiental, Departamento de Agricultura de Texas por correo electrónico a CDBG_ENVReview@TexasAgriculture.gov. Los posibles objetores deben comunicarse con el Especialista en Revisión Ambiental de TDA para verificar el último día real del período de objeción.

Rachel Lumpee, alcaldesa